

**El Excmo. Ayuntamiento de Astorga convoca
II CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA DE MÚSICA
CON MOTIVO DEL
“2º CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ASTORGA”
que se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES**

1. Podrán concurrir compositores de cualquier nacionalidad sin limitación de edad.
2. Las composiciones deberán ser obligatoriamente originales e inéditas, entendiéndose como tales: aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes, que no hayan sido confiadas anteriormente para su interpretación a banda alguna ni presentados a otros concursos y que no hayan sido difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial. Siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes de la proclamación y estreno indicado en las presentes bases.
3. En caso de que la obra presentada incorpore fragmentos musicales o textos de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos del artículo 32 de la LPI o Ley de Propiedad Intelectual), dichos fragmentos o dichos textos deberán aparecer escritos en la partitura y los materiales, así como se deberán acreditar los permisos correspondientes. En todos los casos, cualquier responsabilidad será absolutamente de los autores.
4. La composición deberá tener una duración mínima de quince minutos y máxima de treinta.
5. La obra presentada deberá estar escrita para la plantilla de la Banda Municipal de Música de Astorga, tal y como se indica en el anexo I, sin instrumento solista.
6. Con este concurso el Excmo. Ayuntamiento de Astorga desea divulgar y potenciar la música escrita para Banda así como para conmemorar el segundo centenario de los sitios de la Ciudad de Astorga. Por tanto el tema de la

composición será obligatoriamente el II Centenario de los Sitios de Astorga, valorándose la originalidad y la adecuación al tema de la obra propuesta.

7. Las partituras se enviarán por quintuplicado en tamaño A-3 o A-4 y una sola copia del material individual (partichelas) de cada uno de los instrumentos de la plantilla. Los trabajos podrán presentarse impresos en sistema informático, (adjuntando soporte digital) o manuscritos, siendo en este caso imprescindible un grafismo claro, sin enmiendas ni tachaduras.
8. La Composición será firmada bajo un seudónimo o lema. Con la partitura, en la que no podrá figurar nombre, inscripción o signo que sugiera el nombre del autor sino sólo y necesariamente un lema libremente elegido por éste, se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el lema elegido. Éste sobre contendrá el nombre completo del compositor, fotocopia del D.N.I. o pasaporte, dirección postal, teléfono y correo electrónico, así como un breve currículum vitae del concursante y la declaración firmada del autor que acredite que “la obra es inédita, no ha sido estrenada ni registrada discográficamente ni premiada en concursos anteriores con el título actual o con cualquier otro título”.
9. Las obras serán remitidas por correo certificado antes del 31 de agosto de 2012 a la siguiente dirección postal:

II Concurso de Composición para Banda de Música
“2º CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ASTORGA”
Excmo. Ayuntamiento de Astorga
Pza. Mayor s/n 24700
Astorga. León
10. El jurado, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga, estará integrado por cinco personas de reconocido prestigio en el mundo de la música y su composición se dará a conocer oportunamente.
11. El jurado efectuará una selección de las obras presentadas, escogiendo un máximo de tres que, a su juicio sean de mayor calidad para obtener la consideración

de finalistas. En Diciembre de 2012, la Banda Municipal de Música de Astorga estrenará las obras seleccionadas como finalistas procediendo al fallo del jurado y a la entrega del premio.

12. Se establece un único premio indivisible dotado con CINCO MIL EUROS (5.000 EUROS). El premio estará sometida a la tributación, tanto para españoles como extranjeros residan dentro o fuera del territorio español, que contemple la legislación vigente. El Jurado podrá declarar desierto el Premio cuando en base a la calidad de las obras así lo estime oportuno.
13. El ganador se compromete a hacer constar en cualquier edición y publicidad de la obra premiada, así como los programas de los conciertos en que ésta se interprete, ediciones impresas, radiofónicas, fonográficas o audiovisuales, que ésta ha sido la ganadora del presente concurso incluyendo el siguiente texto: “OBRA PREMIADA EN EL II CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA DE MÚSICA CON MOTIVO DEL “2º CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ASTORGA””.
14. Las obras finalistas y la obra premiada se incluirán en el archivo de la Banda Municipal de Música de Astorga y las no premiadas se conservarán en el archivo del Excmo. Ayuntamiento de Astorga pudiendo ser retiradas durante un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado personalmente por sus autores o persona en quién delegue debidamente autorizada.
15. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases así como el fallo del jurado que será inapelable.
16. El incumplimiento de algún punto de las presentes bases será motivo suficiente para la descalificación de la obra.

NOTA: Cualquier duda o pregunta a cerca de las Bases del presente Concurso, serán formuladas a la atención del Director de la Banda Municipal de Música de Astorga al email: banda@ayuntamientodeastorga.com.

